

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40661 BARCELONA

EDICTO

Xavier García Bonet, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1455/2020 Sección: B.

NIG: 0801947120208015749.

Fecha del auto de declaración. 16 de septiembre de 2020.

Clase de concurso. CONSECUTIVO.

Entidad concursada. ROSA MARIA BERLANGA GARCIA, con DNI-50289454T, con domicilio sito en la calle Blaumar n.º 28, 1º-4ª - Urbanización Residencial Casa del Mar 08810 - Sant Pere de Ribes - Barcelona.

Administradores concursales. ESTHER CAPAFONS ROS, Abogada, con D.N.I.-35122569M. Que no se encuentra integrado en ninguna sociedad de carácter profesional. Que para el ejercicio de su cargo, señala como domicilio la avenida de Carrilet n.º 3, Edf.-D,2º (08902 l'Hospitalet de Llobregat. Y, para la recepción de las comunicaciones de créditos y de cualquier otra notificación, la dirección postal: la indicada; y la dirección de correo electrónico: e.capafons@icab.cat, teléfono de contacto nº 605976499.

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 2 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Xavier García Bonet.

ID: A200054355-1